

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****7672** CALA MANDIA PARK, S.A.U.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 318 y 319 del Texto Refundido de la Ley de sociedades de capital, se hace público que, en fecha 5 de noviembre de 2020, el socio único en funciones de Junta General de la compañía adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la suma de 477.000 euros por devolución de aportaciones no dinerarias en bienes inmuebles al accionista único (Hotel Castell dels Hams, S.A.), con la consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. El nuevo capital social se queda fijado en la suma de 1.354.050 euros. La reducción de capital se llevará a cabo mediante la minoración del valor nominal de la totalidad de la 450 acciones en 1.060 euros cada una de ellas, siendo el nuevo valor nominal de 3.009,00 euros.

Se hace constar, de conformidad con los términos del artículo 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio de la reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, para oponerse a la mencionada reducción de capital en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Palma de Mallorca, 16 de noviembre de 2020.- La Administradora única Calsanju SP, S.L., representante persona física, D.<sup>a</sup> María Natalia Santandreu Pou.

ID: A200060532-1